

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 114

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-8110 *Notificación de resolución de inicio de expediente de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención 1248/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Inicio de expediente de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, concedida por Resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 10 de noviembre de 2014 y regulada por la Orden HAC/10/2014, de 6 de febrero, destinada a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación de personas en situación de desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Expediente: 1248/2014.

Apellidos y nombre o razón Social: Cañizo y Cruz, S. C.

NIF o CIF: J 39776810.

Santander, 9 de junio de 2015.

La directora general de Trabajo,

Rosa Castrillo Fernández.

2015/8110

CVE-2015-8110